

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****10533*****Procediment ordinari 703/2014***

D/D^a AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000703 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ANA ABIGAIL BERMEJO HURTADO contra GRUPO BARRAVAN SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

F A L L O

Que, estimando la demanda de la Confederación Sindical de CCOO en Baleares en defensa de su afiliado D. ANA ABIGAIL BERMEJO HURTADO frente a “Grupo Barraván, S.L.” condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 454,93 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO BARRAVAN SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

